



LA DIRECTOR DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS (E)

HACE CONSTAR:

Que, revisada la Planta de Personal del Consejo Superior de la Judicatura, se estableció que no cuenta con personal suficiente para: *“Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la digitalización de los expedientes de los procesos judiciales y/o documentos del Consejo de Estado”*, de conformidad a las especificaciones contenidas en los estudios previos.

La presente constancia se expide de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes de octubre de 2022.

MARIA CLAUDIA DÍAZ LÓPEZ
Directora Unidad de Recursos Humanos (E)